

---

**BALANCE  
DE GESTIÓN INTEGRAL  
AÑO 2007**

**SERVICIO DE IMPUESTOS  
INTERNOS**

**SANTIAGO DE CHILE**

Teatinos N° 120, Santiago. Teléfono: 3950000 - Fax: 3951502  
[www.sii.cl](http://www.sii.cl)

---

# Índice

<b>1. Presentación .....</b>	<b>2</b>
<b>2. Resultados de la Gestión 2007 .....</b>	<b>6</b>
<b>3. Desafíos 2008 .....</b>	<b>17</b>
<b>4. Anexos .....</b>	<b>18</b>
• Anexo 1: Identificación de la Institución.....	19
• Anexo 2: Recursos Humanos.....	23
• Anexo 3: Recursos Financieros.....	27
• Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2007.....	34
• Anexo 5: Programación Gubernamental .....	38
• Anexo 6: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.....	39
• Anexo 7: Proyectos de Ley.....	40

## Índice de Cuadros

Cuadro 1: Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos.....	25
Cuadro 2: Recursos Presupuestarios 2007.....	27
Cuadro 3: Ingresos y Gastos años 2006 – 2007, Ley de Presupuestos 2008.....	28
Cuadro 4: Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2007.....	29
Cuadro 5: Indicadores de Gestión Financiera.....	30
Cuadro 6: Transferencias Corrientes.....	31
Cuadro 7: Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2007.....	33
Cuadro 8: Cumplimiento de Indicadores de Desempeño año 2007.....	34
Cuadro 9: Otros Indicadores de Desempeño año 2007.....	37
Cuadro 10: Cumplimiento Programación Gubernamental año 2007.....	38
Cuadro 11: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2007.....	39

## Índice de Gráficos

Gráfico 1: Dotación Efectiva año 2007 por tipo de Contrato (mujeres y hombres) .....	23
Gráfico 2: Dotación Efectiva año 2007 por Estamento (mujeres y hombres) .....	23
Gráfico 3: Dotación Efectiva año 2007 por Grupos de Edad (mujeres y hombres) .....	24

---

# 1. Presentación

RICARDO ESCOBAR CALDERON  
DIRECTOR SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Mediante este documento, tengo el agrado de presentar el Balance de Gestión Integral del año 2007 y también de informar acerca de los principales desafíos y proyectos a que estamos comprometidos en este año 2008.

Pero antes de avanzar en ello, quiero hacer un reconocimiento y destacar el profesionalismo, la dedicación y el esfuerzo que ponen en su trabajo todos los funcionarios del Servicio, haciendo posible así los avances de los que hoy damos cuenta. El prestigio alcanzado por el Servicio de Impuestos Internos como uno de los servicios públicos más modernos, comparable con las mejores administraciones tributarias del mundo, es producto de ese gran empeño colectivo

Entre los logros de 2007 debe destacarse, en primer lugar, la contribución del Servicio al aumento global de los ingresos tributarios del Fisco, que se incrementaron en un 17,7%, para superar la tasa de crecimiento del año pasado, con lo que se vuelve a establecer un récord de recaudación tributaria en los últimos 17 años.

Excluyendo los factores macroeconómicos que contribuyeron en 2007 al crecimiento de la recaudación y que no atribuibles a la acción directa de los organismos fiscalizadores -como es el efecto del incremento del PIB, los mayores impuestos derivados de los altos precios del cobre y otras exportaciones-, nos interesa destacar que gran parte de la recaudación ingresa al Tesoro Público en forma voluntaria. En efecto, si se considera tan sólo las cantidades giradas por el SII, esto es, el producto de la acción fiscalizadora directa del Servicio, los ingresos por este concepto fueron el 1,7% de la recaudación total. En consecuencia, el 98,3% restante ingresa debido a la acción indirecta del SII, que facilita el cumplimiento voluntario e inhibe el incumplimiento.

Sobre el particular, estudios realizados muestran que una parte importante de la recaudación voluntaria es inducida gracias a la labor que hace el Servicio en las áreas de educación y de facilitación, pero también por el impacto de las medidas coactivas ejercidas por el Servicio respecto de quienes son detectados evadiendo o cometiendo delitos tributarios. Otros estudios macro estadísticos realizados hace una década estimaban que ese efecto indirecto era 12 veces más que la recaudación obtenida en forma directa. En otras palabras, el esfuerzo del Servicio daría cuenta de aproximadamente un cuarto de la recaudación total de los impuestos internos.

La importancia de estas cifras es doble. Por una parte, justifican ampliamente que gran parte de los esfuerzos del Servicio estén dirigidos a ayudar a los contribuyentes que cumplen voluntariamente, sea por voluntad propia o "inducidos" por la actividad que el Servicio hace en los campos del control de la evasión y combate al delito tributario. Esto viene a revalidar la decisión estratégica de desarrollar una batería muy amplia de facilidades que utilizan los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones tributarias.

---

Por otra parte, la acción netamente fiscalizadora produce un efecto indirecto en sectores importantes de contribuyentes reticentes, empujándolos a cumplir voluntariamente so pena del riesgo en que incurrirían. La decisión en este caso es a mantener una presión constante para contener la evasión y principalmente, para reducirla.

El SII enfrenta actualmente grandes cambios en su entorno, que involucran entre otros los siguientes temas:

En el ámbito nacional

- Tribunales Tributarios y Aduaneros Independientes.
- Proyecto de Ley de Derechos del Contribuyente.
- Ley de Silencio Administrativo.
- Nueva actitud de los Contribuyentes que exigen mejores servicios y calidad de atención.
- Consolidación del nuevo proceso penal.

En el ámbito internacional

- La apertura de Chile al mundo ha creado empresas de mayor complejidad, desde el punto de vista económico, financiero y tributario.
- Adecuación a Normas Contables Internacionales IFRS.
- Ingreso de Chile a la OECD.
- La administración tributaria chilena como oferente de cooperación internacional.

Lo anterior permite concluir que, aún con los avances realizados, es necesario profundizar en los cambios organizacionales y operativos en el SII, a partir de constatar que los contribuyentes y el país son distintos, que sus demandas y necesidades son otras.

Todos estos elementos plantean nuevos desafíos a la gestión. Pero también, dar una nueva mirada a la institución, poniendo el foco sobre aspectos que no pudieron ser desarrollados simultáneamente al esfuerzo de reducir la evasión o, precisamente, que se hicieron críticos como resultado de este mismo esfuerzo. Sobresalen en este sentido, por ejemplo, la necesidad de modernizar nuestras políticas de recursos humanos, considerando que es el esfuerzo de nuestros funcionarios el que hace posible el éxito de planes como el de lucha contra la evasión, nuevas formas de relación con los contribuyentes fundamentadas en que mayoritariamente los ciudadanos cumplen con sus deberes tributarios, o bien la necesidad de transparentar la función de generar normativa tributaria.

A partir de este análisis, hemos considerado necesario dar una nueva orientación al quehacer del Servicio y conducirlo a una etapa de desarrollo en el período 2006-2010, agrupado bajo el concepto de "SII Bicentenario" y estableciendo tres grandes focos en los que la organización orientará su quehacer, las áreas de Fiscalización, Información y Servicios (F – I - S) A ellos nos referiremos brevemente en lo que sigue.

---

Como base del diseño de la estrategia se encuentra nuestra convicción de que el grueso de los contribuyentes se comporta bien en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y que los que están interesados en evadir constituyen una minoría. Por supuesto, los que cometen delito tributario son una fracción ínfima.

Ello nos lleva a definir como principal énfasis el facilitar el cumplimiento de las obligaciones de aquellos que pagan sus impuestos en forma voluntaria y responsable, ayudándolos a evitar errores, pequeños olvidos o a proveer recursos para una correcta interpretación de la ley, incluido el uso de los derechos a obtener devoluciones, uso de franquicias, etc. Todo esto está comprendido en el área de ofrecer a los contribuyentes más y mejores Servicios.

Satisfacer a “los contribuyentes” no es una tarea fácil. La ley no establece diferencias entre éstos y pareciera que debemos atender a todos por igual. Sin embargo, no es lo mismo satisfacer los requerimientos de un pequeño contribuyente que de uno mediano o de otro grande. También es muy diferente la persona que dispone de algunos ahorros para su vejez, que el inversionista en capacidad de acudir a asesores e información de primera línea, quienes tienen acceso a Internet y quienes no, los niveles de educación, etc. Del reconocimiento de esas diferencias surgió el énfasis estratégico de procurar satisfacer a los diferentes tipos de contribuyentes, de acuerdo a sus características, segmentando por tamaño y otros parámetros y ofreciendo instrumentos y servicios apropiados para cada uno de ellos.

Pero también se impone el deber legal de la administración tributaria de constatar el correcto y oportuno pago de los impuestos, de modo que debemos ser rigurosos particularmente en el tratamiento de aquellos contribuyentes que tienden deliberadamente a incumplir y más aún con aquellos que optan abiertamente por el delito tributario como fuente de ingresos. La tarea es lograr el pago de los impuestos y que quienes delinquen asuman las responsabilidades penales correspondientes. Pero debemos, lograr lo anterior interfiriendo o “molestando” lo menos posible a esa gran mayoría que cumple sus obligaciones normalmente. He ahí un segundo desafío importante que definimos como la necesidad de fortalecer y perfeccionar la Fiscalización.

Un tercer aspecto que nos proponemos desarrollar hacia el 2010, surge de constatar que el SII, en el cumplimiento de sus responsabilidades, recaba y administra de manera muy eficiente un enorme volumen de información. Esta información puede ser de gran utilidad para la toma de decisiones trascendentes por parte de otras instituciones del Estado y puede también utilizarse para establecer convenios de trascendencia internacional. Esta área ha tenido un gran desarrollo, por lo que requiere ser formalizada y reestructurada, lo que conduce al énfasis estratégico de Información.

En 2008, el SII se ha planteado avanzar en una serie de desafíos, acciones y proyectos estratégicos que están en ejecución, cuya plena concreción permitirán incrementar la calidad de la gestión, consolidando los niveles de desempeño alcanzados. Dichos desafíos se enmarcan en las prioridades del Gobierno que dicen relación con la agenda de probidad, transparencia, eficiencia y modernización del Estado.

---

En el área de Fiscalización, los compromisos consisten en:

- Implementación del modelo segmentación en las Direcciones Regionales
- Definición de las estrategias de fiscalización por segmento
- Implementación del modelo de apoyo jurídico a la fiscalización
- Generar un sistema de control integral de los impuestos
- Implementación de sistema informático para la gestión de las auditorías

En el área de la Información, los compromisos consisten en:

- Definición de políticas de entrega de información
- Nuevas publicaciones de datos estadísticos en la Web
- Intensificar la colaboración con otros organismos para el desarrollo de temas de gestión pública relevantes
- Reordenamiento de la organización con el fin de reforzar y formalizar los procesos de entrega e intercambio de Información.

Finalmente, en el área de Servicios, los compromisos consisten en:

- Pago de impuestos a la renta e IVA en dólares
- Implementación del modelo de atención y asistencia en las Direcciones Regionales
- Definición de las estrategias de atención y asistencia a los contribuyentes por segmentos
- Integración de Avaluciones a la plataforma de Atención y asistencia

Dicho todo lo anterior, el Balance de Gestión Integral del año 2007 que a continuación presentamos, es un esfuerzo por mostrar de manera integral, simple y transparente, que los funcionarios de esta organización estamos trabajando comprometidamente en cumplir con todo lo expresado en las líneas precedentes, lo cual se expresa en resultados, logros, realizaciones e iniciativas concretas, que evidencian el desempeño del SII en 2007. Esperamos que cumpla con el propósito fundamental de mostrar a los ciudadanos, y a los contribuyentes en particular, qué hace el SII y cómo lo hace, en el cumplimiento permanente de su misión.



Ricardo Escobar Calderón  
DIRECTOR

---

## 2. Resultados de la Gestión 2007

En materia de recaudación, los ingresos tributarios se incrementaron en un 17,7% respecto del año 2006.

Ello fue posible, a pesar de que durante el año 2007 el país tuvo un desempeño económico inferior a lo esperado, gracias a un nuevo incremento de la productividad general de los funcionarios, que permitió incrementar las cifras de recaudación, más allá de lo esperado por efectos de las condiciones de la economía del país.

En cuanto a las metas que se habían propuesto para los indicadores de gestión financiera (ver Anexo 3), las referentes a gastos tuvieron un avance entre un 41,67% y un 110,52% con respecto al año anterior.

En cuanto a los indicadores de desempeño propuestos en la Ley de Presupuestos para el año 2007, se alcanzó un cumplimiento global equivalente a un 100% (Ver Anexo 4).

En el ámbito de la contribución con el desarrollo económico del país, y continuando con el rol de vanguardia en la modernización tecnológica de las actividades empresariales, se ha incrementado en un 135% el número de empresas y organismos públicos que utilizan la factura electrónica, llegándose a fines del año 2007 a un total de 6.806 instituciones.

Respecto de la boleta de honorarios electrónica, durante el año 2007, continuó su proceso de masificación entre los contribuyentes de 2° categoría, llegando a los 580.307 contribuyentes que hacen uso de este procedimiento.

Por otra parte, se están incrementando los inicios de actividades por Internet para los contribuyentes de 1° categoría, llegando a un 30,6% del total de los Inicios de Actividades realizados durante el período. Lo anterior nos motiva a seguir invitando a los contribuyentes a usar este nuevo trámite disponible por Internet en el sitio Web del Servicio de Impuestos Internos.

Todos estos logros se obtuvieron gracias a un manejo y control eficiente de los recursos puestos a disposición de este Servicio en el presupuesto para el año 2007, el cual en su totalidad alcanzó los M\$ 103.412.743, dado que dichas iniciativas afectan transversal e integralmente al desempeño institucional y por esta razón a su Gasto en Personal, Bienes y Servicios de Consumo e Inversión.

---

## - Resultado de la Gestión por Productos Estratégicos

Nuestros productos estratégicos son los siguientes:

### Recaudación de Impuestos:

- Recaudación Efectiva (Ley N° 19.646).

El objetivo central de la administración tributaria es recaudar los impuestos que establece la ley. La recaudación tributaria es, en este sentido, la variable más importante en la que debieran verse reflejadas las distintas acciones impulsadas por la administración tributaria.

En el año 2007 se recaudaron unos \$ 16,5 billones, cifra que equivale a más de US\$ 33,1 mil millones.

Al comparar la recaudación obtenida en el año 2007 respecto a la obtenida en años anteriores se aprecia un crecimiento significativo. En efecto, la recaudación obtenida en el año 2007 se incrementó en un 17,7% respecto a la obtenida en 2006, al considerar el total de los ingresos.

Recaudación 2006 <sup>1</sup>	Incremento	Recaudación 2007 <sup>1</sup>
US\$ 28.082 Millones		US\$ 33.067 Millones
\$14 Billones	17,7%	\$16,5 Billones

### Más productos y mejores servicios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias:

- Oficina Virtual del SII: El tercer sitio mas visitado de Chile: 4 Millones de visitas promedio mensual, con un 6,1% de incremento respecto del año 2006.
- Operación Renta:

La Operación Renta se caracteriza por ser un proceso masivo de cruce de información entre lo declarado por los contribuyentes y la información de cruce capturada por la administración tributaria a través de declaraciones juradas de terceros agentes.

El proceso de Operación Renta concluye con la rectificación de la declaración o la aclaración de las discrepancias encontradas. Cabe señalar que en la mayor parte de los casos los contribuyentes pueden también rectificar su declaración por Internet, sin necesidad de concurrir a la Unidad.

El desempeño de los últimos años en este proceso de control masivo evidencia un fuerte incremento en el uso de Internet para efectuar las declaraciones. Una de las iniciativas que ha contribuido a esto, lo constituye la propuesta de declaración puesta a disposición por Internet para un gran porcentaje de los contribuyentes.

---

1 Cifra excluye Codelco, moneda diciembre 2007.



---

2,2 millones de declaraciones de renta por Internet, que representan el 97% del total de declaraciones de renta recibidas. Este porcentaje constituye un récord mundial en uso de Internet.

1,5 millones de Propuestas Ofrecidas por el SII Para las Declaraciones de Impuesto a la Renta, con un incremento de un 12,3% respecto del año 2006. Esto también es una primicia tecnológica que nos pone a la vanguardia mundial en servicios ofrecidos por Internet. Un 64% de los contribuyentes tuvieron disponible una propuesta de declaración de renta el año 2007.

- Operación IVA: Recepción de Declaraciones y pago de impuestos mensuales (IVA, PPM, retenciones, etc.) por Internet:

Cantidad de Declaraciones de IVA por Internet 2006	Incremento	Cantidad de Declaraciones de IVA por Internet 2007
5,5 millones	25,5%	6,9 millones

Recaudación 2006 <sup>2</sup>	Incremento	Recaudación 2007 <sup>2</sup>
US\$ 14.900 Millones		US\$ 16.520 Millones
\$7,4 Billones	15,7%	\$8,2 Billones

La Operación IVA es un proceso masivo de cruce de información análogo a la Operación Renta pero aplicado al caso del IVA. Se basa en la verificación masiva entre lo declarado por los contribuyentes y la información de cruce disponible en la administración tributaria.

El proceso de Operación IVA concluye con la rectificación de la declaración o la aclaración de las discrepancias encontradas. Cabe señalar que en determinados casos los contribuyentes pueden también rectificar su declaración por Internet, sin necesidad de concurrir a la Unidad.

Para las declaraciones de IVA por Internet el resultado fue de un 53%.

- Factura Electrónica: Número de Documentos

Durante el 2007 se incrementó en un 26% el uso de este instrumento, logrando más de 87 Millones de Documentos Tributarios Electrónicos emitidos.

Emissiones de Documentos Tributarios Electrónicos durante el 2007

- Mipymes: 396 Mil
- Otras Empresas: 86,7 Millones

- Factura Electrónica: Cantidad de Usuarios

135% de incremento en la cantidad de contribuyentes emisores de Factura Electrónica.

---

Usuarios Factura Electrónica	2006	2007	Incremento
Mipymes	1.620	4.619	
Grandes Emisores Factura Electrónica	1.273	2.187	
Total	2.893	6.806	135%

El SII exige a todos los contribuyentes que sus documentos tributarios en papel, sean registrados y autorizados antes de utilizarlos. Esta autorización se materializa a través de un timbre de cuño que el contribuyente está obligado a aplicar sobre sus documentos, previo a utilizarlos. Para aplicar este timbre de cuño, el contribuyente debe concurrir periódicamente a la Unidad del SII que le corresponde, llevando los documentos que desea timbrar foliados en forma previa. Tanto para el Servicio como para los contribuyentes, especialmente para los que requieren timbrar un gran volumen de documentos, este es un procedimiento costoso. Además, el contribuyente está obligado a guardar los papeles durante 6 años, lo que también implica un costo no despreciable de administración y almacenamiento.

Como una forma de reducir estos costos, y en concordancia con la política adoptada de modernizar su gestión y utilizar la red Internet como elemento de comunicación con los contribuyentes, el SII propició la implantación de un modelo de operación con Factura Electrónica.

Una factura electrónica es la representación informática de un documento tributario generado electrónicamente, que reemplaza al documento físico pero con idéntico valor legal a éste. Su empleo permitirá dar validez tributaria a operaciones comerciales efectuadas mediante documentos generados electrónicamente, con una importante economía de recursos respecto de los que son emitidos físicamente.

El Centro de Estudios de la Economía Digital de la Cámara de Comercio de Santiago presentó un informe donde se estima que la herramienta electrónica podría generar ahorros de hasta el 80% de los costos que hoy implica el procesamiento de las facturas impresas, lo cual equivale a unos US\$ 300 millones anuales, una vez que el sistema esté masificado. Pero además de la evidente reducción de costos que este proyecto significa para las empresas, se espera que también genere algunos beneficios indirectos, como la agilización de los procesos de facturación y pago, el desarrollo del comercio electrónico en el país y las facilidades propias que se derivan de la incorporación de tecnologías de la información

Adicionalmente, a contar del 1 de septiembre de 2005 se ha incorporado el sistema de facturación electrónica, al Portal Tributario MIPYME en <http://www.sii.cl>, especialmente concebido y diseñado para micro y pequeñas empresas que tienen un bajo volumen de emisión de documentos tributarios.

El sistema de factura electrónica ha tenido una evolución permanente desde su implantación el año 2003, alcanzando el año 2007 la cifra de 6.806 usuarios inscritos en el sistema, que han emitido un total de 87 millones de documentos tributarios electrónicos. De estos, 4.619 son MIPYMES que emitieron un total de 396 mil documentos tributarios electrónicos.

- 
- Contribuyentes que emiten Boletas de Honorarios Electrónica (BHE)

100% de los profesionales y otros contribuyentes de 2ª categoría que hicieron inicio de actividades en el 2006, emitieron Boletas de Honorarios Electrónicas (BHE)

La Boleta de Honorarios Electrónica produce los mismos efectos legales y reglamentarios de una boleta de honorarios emitida en forma manual. Se caracteriza por poseer un código de barra generado por el sistema computacional que guarda en forma encriptada los datos más relevantes de la BHE, este código será único e irreplicable para cada boleta. La boleta lleva impreso el nombre completo del profesional o contribuyente que la otorga, RUT, dirección, comuna, profesión o actividad y podrá incluir también teléfono y/o fax. El sistema calcula en forma automática el valor total de los honorarios pagados y luego procesa el total que se retendrá como Impuesto de la Renta. Su numeración es de forma correlativa, desde uno en adelante. Esta boleta puede ser emitida con fecha superior o inferior a 6 meses a la fecha real de emisión. El contribuyente puede anular Boletas de Honorarios Electrónica bajo ciertas condiciones de antigüedad (6 meses de la fecha de emisión de la boleta).

#### Ventajas de usar Boletas de Honorarios Electrónicas

1. Las BHE son independientes de las Boletas de Honorarios en papel, esto significa que quien use Boletas Electrónicas también puede usar sus Boletas en papel si lo requiere. Del mismo modo, aquel que use Boletas de Honorarios en papel, puede usar en cualquier momento Boletas Electrónicas. El número correlativo de ambos tipos de boletas es único e independiente.
2. No es necesaria la impresión de talonarios de boletas de honorarios en papel.
3. No necesita acudir a las unidades del Servicio de Impuestos Internos para autorizar sus documentos, por lo tanto, hay ahorro de tiempo, costos de traslado y preimpresión de talonarios que ello involucra.
4. No es obligatorio entregar una copia impresa al receptor de la boleta, pues la información está disponible en Internet.
5. Se puede enviar la Boleta de Honorarios Electrónica a través del correo electrónico o e-mail, en formato pdf al receptor de la boleta.
6. Se puede autorizar a una tercera persona para emitir BHE a su nombre.
7. Tanto emisores como receptores de las BHE no estarán obligados a guardar los ejemplares de Boletas emitidas y recibidas respectivamente, ya sea en forma impresa en papel o en forma de archivo electrónico, pues dispondrán de ellos permanentemente en la Oficina Virtual en Internet del Servicio de Impuestos Internos.
8. En general, las empresas y receptores que sólo reciban Boletas de Honorarios Electrónica no tendrán que presentar su Declaración Jurada anual de retención de segunda categoría (F 1879).

- Portal MIPYME:

- Apoyo del BID.
- 5.600 empresas recibieron acciones de capacitación a nivel nacional, un 273% más que el año 2006.
- Factura electrónica gratuita.

- 
- MIPYMES pueden llevar su Tributación Simplificada en el Portal.
  - A contar de Octubre de 2007, se produjo la implantación de un nuevo servicio, el Reporte Financiero Simplificado, que permite al contribuyente entregar a las instituciones bancarias y financieras información, para la obtención de crédito en el sistema financiero.
  
  - Asistencia a los contribuyentes
    - Mejoramiento de las Oficinas del SII, mediante la remodelación de 14 unidades a lo largo del país, beneficiando a 350.000 contribuyentes.
    - 688 convenios con BIBLIOREDES, SERCOTEC, INJUV, INP, MIPYMES, etc., para el uso de sus instalaciones en procesos de declaración.
    - 324 monitores capacitados en Infocentros.
    - 110 módulos de autoatención distribuidos en las 70 oficinas del país.
    - Presencia en Mall.
    - Implementación del SII Móvil.
  
  - Mesa de Ayuda Telefónica
    - Atenciones de consultas: 498 Mil durante el año.
    - 95% de Resolución de Consultas durante la llamada.

La estrategia de gestión adoptada por el Servicio de Impuestos Internos durante el período 2006-2010, considera Facilitar el Cumplimiento Voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

La experiencia de las Administraciones Tributarias modernas ha llevado a comprender que ésta es la mejor manera de disminuir la evasión y elusión, ya que permite incrementar los niveles de recaudación sin recurrir a medidas de coacción para hacer que los contribuyentes paguen sus impuestos.

Política del SII en la línea de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias:

- Entregar en forma clara y oportuna toda la información que requieran los contribuyentes para realizar sus trámites sin necesidad de incurrir en costos innecesarios y en el menor tiempo posible.
- Revisar de manera sistemática los procedimientos de Declaración y Pago de los Impuestos, con el fin de simplificarlos y estandarizarlos, para que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones de manera expedita y eficaz.
- Relacionado con lo anterior se ha hecho un uso intensivo de las tecnologías de la información por una parte, con el fin de incrementar la cobertura de atención (tanto en el tiempo, atención las 24 horas, como geográficamente, ya que el contribuyente puede realizar los trámites desde su hogar u oficina) y por otra parte, como medio de entrega de información.
- Responder de manera rápida, oportuna y precisa a las solicitudes de interpretación de Leyes, Circulares y Resoluciones, a pedido de los interesados, estableciendo así criterios uniformes de aplicación de las mismas, que garanticen la equidad y transparencia en la aplicación de las

---

normas tributarias. Lo anterior permite preservar en todo momento la justicia y la equidad, al asegurar la correcta aplicación de las leyes tributarias.

- Establecer instancias de reclamación de las actuaciones y reconsideración administrativa de las liquidaciones del SII.

- Portal Educacional

- Se ha lanzado el Portal de Educación Tributaria, destinado a crear conciencia tributaria en la ciudadanía, dirigido a niños de 6 a 9 años y a sus profesores, considerando los planes y programas del Mineduc. (<http://www.siieduca.cl/> y <http://www.planetasii.cl/>)

La separación en dos portales tiene el fin de simplificar y facilitar el acceso a los contenidos del portal a los estudiantes de menor edad, al entregarles acceso directo a los contenidos de su interés; y otro enfocado a dar apoyo a los profesores, complementando los planes y programas del Mineduc.

- En el caso del Portal: <http://www.siieduca.cl/>: se ha dado capacitación directa a 1.700 profesores, directores y jefes de unidad técnico pedagógica en todo el país. Este portal recibe 10 mil visitas en promedio al mes y 75 mil visitantes en el año.
- En el caso del Portal: <http://www.planetasii.cl/>: se hizo difusión mediante obra de teatro a 28.000 niños de 5 regiones. Este portal recibe 8 mil visitas en promedio al mes y 47 mil visitantes en el año, con un promedio mensual de permanencia en el sitio de 21 minutos.

- Ciclo de Vida del Contribuyente: para este producto estratégico se incluye un indicador:
  - Porcentaje de Inicio de Actividades por Internet.

Para el año 2007, prácticamente la totalidad de los inicios de actividades se hizo por Internet alcanzando una tasa del 96,8%.

Esto refleja la política del SII en orden a permitir que la totalidad de los trámites que el contribuyente debe realizar a lo largo de su Ciclo de Vida Tributario del Contribuyente se puedan hacer por Internet.

- Operación Contribuciones de Bienes Raíces: para este producto estratégico se incluyen dos indicadores:
  - Tasa de Cuotas de Contribuciones de Bienes Raíces Pagadas por Internet sobre el total de cuotas de contribuciones pagadas, medido como  $(\text{Cuotas de Contribuciones de Bienes Raíces Pagadas por Internet} / \text{Número total de cuotas pagadas}) * 100$ .
  - Tasa de Modificaciones de datos de propietarios de Bienes Raíces hechas por Internet sobre el total de modificaciones, medido como  $(\text{Cuotas de Contribuciones de Bienes Raíces Pagadas por Internet} / \text{Número total de cuotas pagadas}) * 100$ .

El impuesto territorial o contribuciones a los bienes raíces es aquel tributo que se aplica sobre el avalúo de las propiedades del país, y que está destinado en su totalidad a integrar los fondos municipales, con los cuales se financian una serie de servicios en beneficio de la comunidad, tales como educación, salud, electrificación, pavimentación, etc.

---

Para la aplicación del impuesto territorial, primero debe determinarse el avalúo de las propiedades, dado que de él se obtiene la base para el cálculo del impuesto. Dado esto, los bienes raíces se clasifican en agrícolas y no agrícolas debido a que la ley establece metodologías de tasación diferentes para cada caso.

En el caso de la Tasa de Cuotas de Contribuciones de Bienes Raíces pagados por Internet el resultado fue de un 20%. Para la Tasa de Modificaciones de datos de propietarios de Bienes Raíces hechas por Internet, el resultado fue de un 81%.

En enero de 2007 entró en vigencia el reavalúo de los bienes raíces no agrícolas, correspondientes a sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos lastreros, ubicados en las áreas urbanas de todo el país. En efecto, la ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, establece que estos bienes deben ser objeto de un reavalúo todos los años, así como de la aplicación de una sobretasa del 100% respecto de la tasa vigente del impuesto. Las citadas propiedades incluidas en este proceso de reavalúo son 107.629, que equivalen a un 2,34% de las propiedades urbanas del país. El año 2007, se asignaron M\$ 724.685 para el proyecto.

### **Prevención y combate a la evasión**

- **Fiscalización Masiva:**

Operación Renta:

- 2,2 Millones de Declaraciones Recibidas
- 227 Mil (10%) Declaraciones Seleccionadas

Operación IVA:

- 11,5 Millones Declaraciones (1,1 Millones de Contribuyentes)
- 303 Mil (2,6%) Declaraciones Seleccionadas

- **Fiscalización Selectiva:**

Auditorías:

- 2.450 Revisiones
- Impacto de la Acción Fiscalizadora US\$ 586 Millones (\$292.439 Millones)

- **Atención de Reclamos en los Tribunales Tributarios:**

Tipo de Reclamo	2006	2007
Liquidaciones y otros	4.345	2.934
Avalúos	13.064	9.645
Total	17.409	12.579

- 27,7% de disminución en la cantidad de reclamos.
- 79,6% de incremento en el tiempo de tramitación.

---

## Sanciones al incumplimiento de las obligaciones tributarias y combate al fraude tributario:

- Denuncios y Clausuras por la Acción de Presencia Fiscalizadora

- i. N° de Denuncios por Infracciones Tributarias: 32.956
- ii. N° de Clausuras: 5.213
- iii. Monto por Multas (Nominal): \$ 4.055 millones

- Control al Tráfico y al uso de Facturas Falsas

Acciones Preventivas en Facturas Falsas:

- i. Diseño y aplicación de Planes de Fiscalización asociados a distintas figuras de tráfico y uso de Facturas Falsas.
- ii. Talleres Regionales.
- iii. Documentos de apoyo a las acciones preventivas (Guía de Fiscalización y documento normativo para la Fiscalización).

- Control del Comercio Clandestino

- Colaboración con Asociaciones Gremiales Privadas y con Otros Organismos Públicos:

- a) Participación Plan Santiago Seguro.

- i. Municipalidad de Santiago
- ii. Carabineros de Chile
- iii. Policía de Investigaciones
- iv. Servicio Nacional de Aduanas
- v. Ministerio Público
- vi. Intendencia de Santiago
- vii. Ministerio del Interior

- b) Reducción robos cables de cobre.

- i. Chilectra, Transelec, CGE, Telefónica
- ii. Carabineros de Chile.
- iii. Policía de Investigaciones.
- iv. Servicio Nacional de Aduanas.
- v. Ministerio Público

- c) Jurisprudencia reiterada en la Corte Suprema, a favor de las tesis jurídicas del SII en materia de comercio clandestino.

- d) Participación en Seminario Internacional contra el Comercio Ilícito de Tabaco.

- i. OMS
- ii. Servicio Nacional de Aduanas
- iii. Ministerio de Salud.
- iv. Ministerio de Relaciones Exteriores

- e) Otros Colaboradores.

- i. Municipalidades.
- ii. Asociación de Distribuidores de Software (ADS).

- 
- iii. Cámara de Comercio.
  - iv. Servicio Nacional del Consumidor.
  - v. Asoc. de Produc. Fonográficos de Chile A.G. (IFPI)
  - vi. Cámara Chilena del Libro
  - vii. Cámara Nacional de Comercio
  - viii. Consejo Nacional Antipiratería (CONAPI)
  - ix. Brigadas Policiales Especiales
  - x. Otros

Como resultado:

	<b>Persecución Penal de Facturas Falsas</b>	<b>Control del Comercio Clandestino</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>
<b>Querellas Presentadas</b>	62	121	59	<b>242</b>
<b>Querellados</b>	75	219	92	<b>386</b>
<b>Condenados</b>	36	94	54	<b>184</b>
<b>Monto Perjuicio Fiscal (Millones de dólares)</b>	1,9	19,6	44,4	<b>66</b>

Adicionalmente consideramos dos productos que permiten evaluar la gestión institucional, a saber:

- Porcentaje del gasto de operación sobre gasto total, medido como  $(\text{Gasto operación (Subtit. 21 + Subtit. 22)} / \text{Gasto total}) * 100$
- Porcentaje del gasto de operación destinada a gasto en personal, medido como  $(\text{Gasto en personal (Subtit. 21)} / \text{Gasto de operación (Subtit. 21 + Subtit. 22)}) * 100$

El porcentaje del gasto de operación sobre gasto total fue de un 82,5%. El Porcentaje del gasto de operación destinada a gasto en personal fue de un 85,2%.



---

## - Informe de Programación Gubernamental

Conforme a la Misión del SII y alineadas con los Objetivos Estratégicos definidos en el Plan Estratégico institucional, se establecieron para la programación gubernamental tres acciones a realizar el año 2007, como se detalla en el Cuadro 10 del Anexo 5.

La definición de éstas y los cumplimientos alcanzados en el período, fueron las siguientes:

Acción 1: Incrementar la recaudación real que se declara en el formulario 29 (F-29) según la variación del PIB entre el año 2007 y el 2006 más el 3% de dicha variación. Se ha recaudado 10.276.125 MM\$ acumulado a diciembre (cifras en moneda de Noviembre de 2006).

Se cumplió a cabalidad la meta.

Acción 2: Promover el uso del Portal MIPYME e incorporar empresas para que operen a través de él. Durante el año 2007 (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre) se han inscrito 3.034 MIPYME, lo que da un total de 4.619 MIPYME inscritas en el Portal.

Se cumplió a cabalidad la meta.

Acción 3: Generar mayor conciencia tributaria, promoviendo el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias a través de la educación, mediante el Portal SII Educa ([www.siieduca.cl](http://www.siieduca.cl)). Al 31 de diciembre se cuenta con 204 profesores jefes de unidad técnico pedagógica (UTP) capacitados para que puedan utilizar el Portal de Educación Tributaria del SII ([www.siieduca.cl](http://www.siieduca.cl)), como herramienta de educación en alumnos del primer ciclo de enseñanza básica.

Se cumplió a cabalidad la meta.

Los resultados detallados de estos compromisos se muestran en el Anexo 5 Cuadro N° 10.

## - Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Como se puede verificar en el Cuadro 12 del Anexo 8, se han cumplido a cabalidad todas las metas propuestas en el convenio de desempeño colectivo del año 2007.

Este año se ha trabajado especialmente en mantener una gestión equilibrada que haga que los cumplimientos presenten un grado de avance adecuado.

Cada año este instrumento se ha ido perfeccionando, de manera de reflejar adecuadamente el quehacer del Servicio de Impuestos Internos y favorecer así mejoras en la gestión de los procesos.

El grado de cumplimiento global del convenio fue de un 129,5%.

---

## 3. Desafíos 2008

En 2008, el SII se ha planteado avanzar en una serie de desafíos, acciones y proyectos estratégicos que están en ejecución, cuya plena concreción permitirán incrementar la calidad de la gestión, consolidando los niveles de desempeño alcanzados. Dichos desafíos se enmarcan en las prioridades del Gobierno que dicen relación con la agenda de probidad, transparencia, eficiencia y modernización del Estado.

En el área de Fiscalización, los compromisos consisten en:

- Implementación del modelo segmentación en las Direcciones Regionales
- Definición de las estrategias de fiscalización por segmento
- Implementación del modelo de apoyo jurídico a la fiscalización
- Generar un sistema de control integral de los impuestos
- Implementación de sistema informático para la gestión de las auditorías

En el área de la Información, los compromisos consisten en:

- Definición de políticas de entrega de información
- Nuevas publicaciones de datos estadísticos en la Web
- Intensificar la colaboración con otros organismos para el desarrollo de temas de gestión pública relevantes
- Reordenamiento de la organización con el fin de reforzar y formalizar los procesos de entrega e intercambio de Información.

Finalmente, en el área de Servicios, los compromisos consisten en:

- Pago de impuestos a la renta e IVA en dólares
- Implementación del modelo de atención y asistencia en las Direcciones Regionales
- Definición de las estrategias de atención y asistencia a los contribuyentes por segmentos
- Integración de Avaluaciones a la plataforma de Atención y asistencia

---

## 4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2007
- Anexo 5: Compromisos Gubernamentales
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2007
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
- Anexo 9: Proyectos de Ley

---

- **Anexo 1: Identificación de la Institución**

- a) **Definiciones Estratégicas**

- **Leyes y Normativas que rigen el Funcionamiento de la Institución**

El funcionamiento del Servicio de Impuestos Internos (SII) se encuentra enmarcado en las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N° 7 de 1980, de Hacienda (D.O. del 15/2/1980), denominada Ley Orgánica Del Servicio de Impuestos Internos, además de lo dispuesto en el Decreto Ley N° 830 de 1974 sobre Código Tributario. Adicionalmente, se debe considerar la Ley 19.882 publicada el 23 de junio del año 2003, que regula la nueva política de personal de los Funcionarios Públicos (Ley de Nuevo Trato).

- **Misión Institucional**

El Servicio de Impuestos Internos es responsable de administrar con equidad el sistema de tributos internos, facilitar y fiscalizar el cumplimiento tributario, propiciar la reducción de costos de cumplimiento, y potenciar la modernización del Estado y la administración tributaria en línea; lo anterior en pos de fortalecer el nivel de cumplimiento tributario y del desarrollo económico de Chile y de su gente.

- **Aspectos Relevantes Contenidos en Proyecto de Ley de Presupuestos-Año 2007**

Número	Descripción
1	Se continúa con la tercera y cuarta etapas del Portal Tributario para MIPYMES. Este programa, que desarrolla el Servicio de Impuestos Internos, facilitará la integración de las MIPYMES al Gobierno Electrónico a través de las diversas aplicaciones que considera el Portal.
2	Cuarta Etapa del Proyecto Informático de Factura Electrónica en el Servicio de Impuestos Internos.
3	Programa de Reavalúo de Bienes Raíces. Para el año 2007 se financia el reavalúo de sitios no edificados.

---

## - Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Contribuir a la modernización del Estado y al desarrollo económico de Chile
2	Maximizar y facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias
3	Minimizar la evasión y propiciar acciones tendientes a reducir la elusión tributaria
4	Profundizar la excelencia de los recursos humanos del Servicio
5	Profundizar la modernización continua del Servicio de Impuestos Internos, haciendo uso intensivo de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones

---

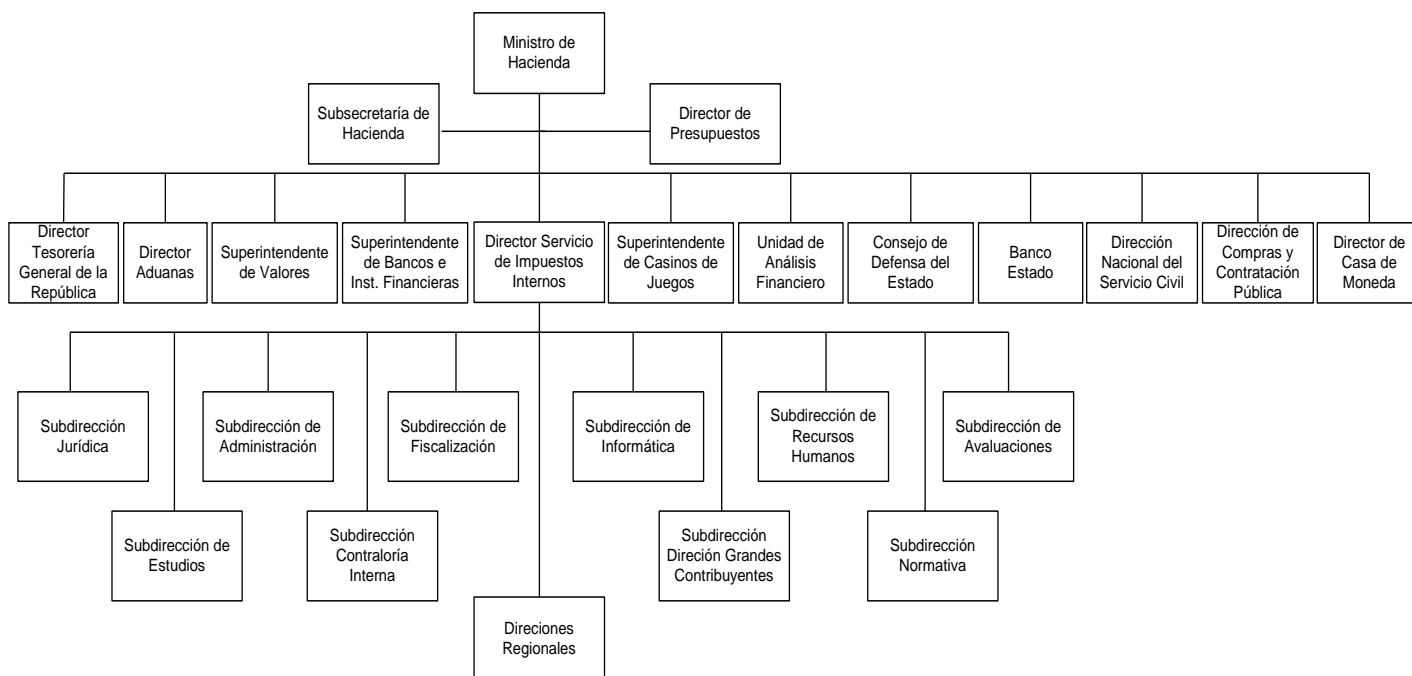
## - Productos Estratégicos vinculado a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Recaudación Efectiva (Ley N° 19.646).	1,2,3,4,5
2	Facturación Electrónica.	1,2,4,5
3	Boleta Honorarios Electrónica.	1,2,4,5
4	Asistencia al Contribuyente	2,4,5
5	Ciclo de Vida del Contribuyente.	2,4,5
6	Operación Renta.	2,3,4,5
7	Operación IVA	2,3,4,5
8	Operación Contribuciones de Bienes Raíces.	2,4,5

## - Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	El Fisco (Finanzas y Tesoro Público).
2	Agentes económicos que producen y comercializan bienes y servicios.
3	Profesionales.
4	Contribuyentes Actuales y Potenciales.
5	Los contribuyentes del Impuesto a la Renta.
6	Los contribuyentes que producen y comercializan bienes y servicios (Contribuyentes de IVA).
7	Los contribuyentes de Bienes Raíces.

## b) Organigrama y Ubicación en la Estructura del Ministerio



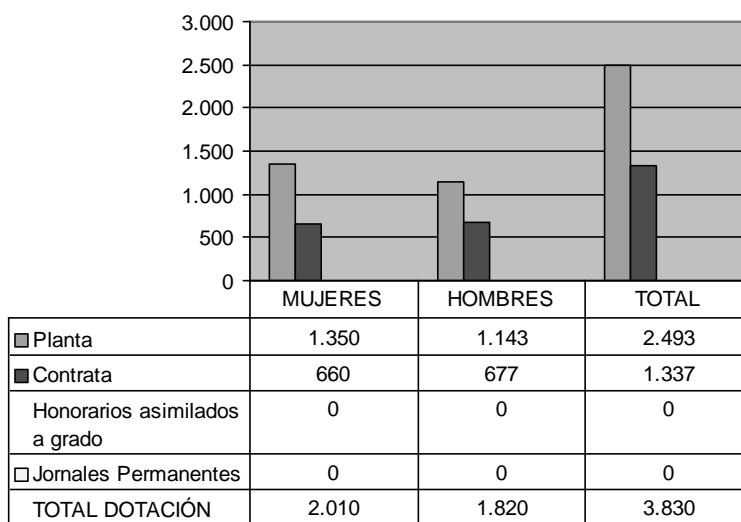
## c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Director del Servicio	Ricardo Escobar Calderón
Subdirector de Administración	Guido Alfredo Villar Lefenda
Subdirector de Avalúes	Ernesto Jesús Terán Moreno
Subdirector de Contraloría Interna	Mario Pablo Moren Robles
Subdirector Dirección Grandes Contribuyentes	Bernardo Wilfredo Seaman González
Subdirector de Estudios	Enrique Javier Rojas Hidalgo
Subdirector de Fiscalización	Jorge Rodrigo Trujillo Puentes
Subdirector de Informática	Fernando Javier Barraza Luengo
Subdirector Jurídico	Pablo Rodrigo González Suau
Subdirector de Normativa	René Orlando García Gallardo
Subdirector de Recursos Humanos	Christian Hansen Cruz

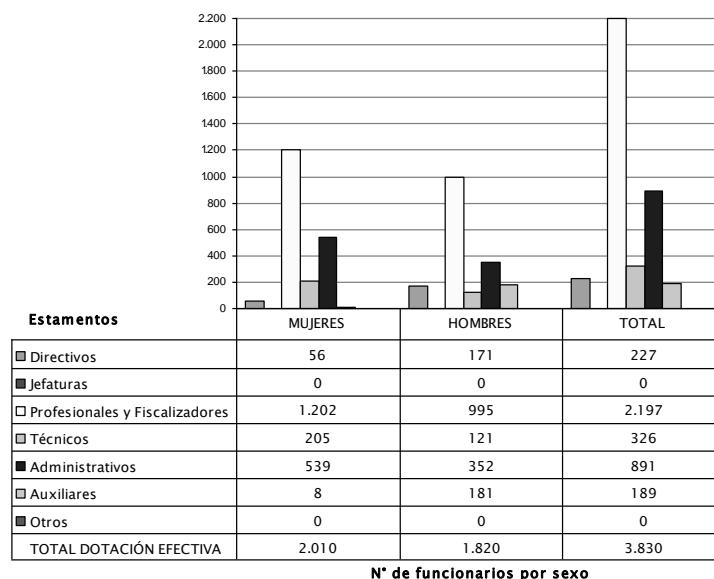
## • Anexo 2: Recursos Humanos

### a) Dotación de Personal

#### - Dotación Efectiva año 2007<sup>3</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



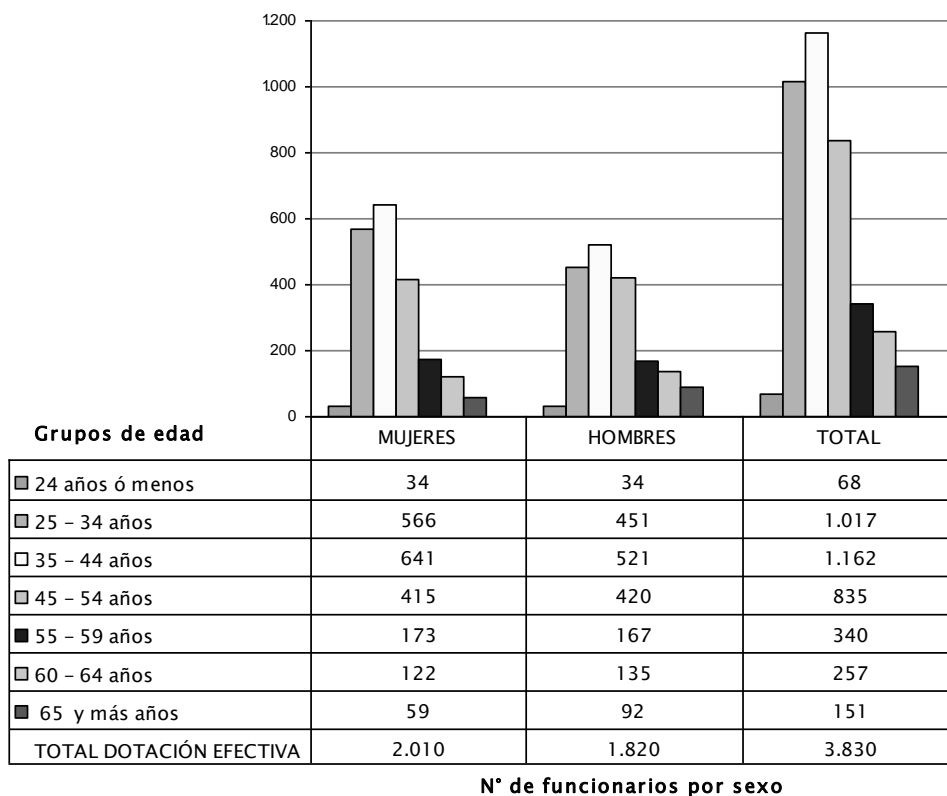
#### - Dotación Efectiva año 2007 por Estamento (mujeres y hombres)



3 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2007. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.



- **Dotación Efectiva año 2007 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)**



## b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

<b>Cuadro 1</b>					
<b>Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos</b>					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>4</sup>		Avance <sup>5</sup>	Notas
		2006	2007		
<b>1. Días No Trabajados</b>					
Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	2,1	2,1	1,0	descendente
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	2,9	1,8	161,5	descendente
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,1	0,8	946,5	ascendente
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,1	0,2	---	neutro
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t/ \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,4	0,7	174,9	ascendente
○ otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t/ \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	2,2	0	---	descendente
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t/ \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,1	0,2	67,0	descendente
2.3 Tasa de recuperación de funcionarios	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t/ \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t$	101,9	4,2	2.416,2	descendente

4 La información corresponde al período Enero 2006 - Diciembre 2006 y Enero 2007 - Diciembre 2007.

5 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, previamente, determinar el sentido de los indicadores en ascendente o descendente. El indicador es ascendente cuando mejora la gestión a medida que el valor del indicador aumenta y es descendente cuando mejora el desempeño a medida que el valor del indicador disminuye.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>4</sup>		Avance <sup>5</sup>	Notas
		2006	2007		
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	4,2	4,8	113,8	ascendente
3.2 Porcentaje de funcionarios a contrata recontractados en grado superior respecto del N° de funcionarios a contrata Efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Contrata Efectiva año t}) * 100$	30,2	11,2	37,1	ascendente
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	94,8	69,8	73,6	ascendente
4.2 Porcentaje de becas <sup>6</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0,3	0,5	174,1	ascendente
4.3 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios capacitados año t})$	49,6	66,6	134,2	ascendente
<b>5. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$	24	22,8	94,9	descendente
<b>6. Evaluación del Desempeño<sup>7</sup></b>					
Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.	Lista 1 % de Funcionarios	99,3	99,6	---	neutro
	Lista 2 % de Funcionarios	0,7	0,4	---	neutro
	Lista 3 % de Funcionarios			---	
	Lista 4 % de Funcionarios			---	

6 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

7 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

---

- **Anexo 3: Recursos Financieros**

- a) **Recursos Presupuestarios**

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Recursos Presupuestarios 2007</b>			
<b>Ingresos Presupuestarios Percibidos</b>		<b>Gastos Presupuestarios Ejecutados</b>	
Descripción	Monto M\$	Descripción	Monto M\$
Aporte Fiscal	86.819.214.-	Corriente <sup>8</sup>	85.845.809.-
Endeudamiento <sup>9</sup>	0	De Capital <sup>10</sup>	5.133.791.-
Otros Ingresos <sup>11</sup>	16.249.130.-	Otros Gastos <sup>12</sup>	12.088.744.-
<b>TOTAL</b>	<b>103.068.344.-</b>	<b>TOTAL</b>	<b>103.068.344.-</b>

---

8 Los gastos Corrientes corresponden a la suma de los subtítulos 21, 22, 23 y 24.

9 Corresponde a los recursos provenientes de créditos de organismos multilaterales.

10 Los gastos de Capital corresponden a la suma de los subtítulos 29, subtítulo 31, subtítulo 33 más el subtítulo 32 ítem 05, cuando corresponda.

11 Incluye el Saldo Inicial de Caja y todos los ingresos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

12 Incluye el Saldo Final de Caja y todos los gastos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

---

## b) Resultado de la Gestión Financiera

<b>Cuadro 3</b>				
<b>Ingresos y Gastos devengados años 2006 – 2007, y Ley de Presupuestos 2008</b>				
Denominación	Monto Año 2006 M\$ <sup>13</sup>	Monto Año 2007 M\$	Monto Ley de Presupuestos Año 2008 M\$	Notas
<b>• INGRESOS</b>	<b>88.712.474</b>	<b>89.546.441</b>	<b>84.049.105</b>	
05 Transferencias Corrientes	55.990	0	0	
06 Rentas de la propiedad	334	310	0	
07 Ingresos de Operación	607.445	678.684	630.456	
08 Otros Ingresos Corrientes	1.922.531	1.989.063	633.946	
09 Aporte Fiscal	86.033.411	86.819.214	82.775.535	
10 Venta de Activos no Financieros	60.121	12.816	9.168	
12 Recuperación de Préstamos	32.642	46.354	0	
<b>• GASTOS</b>	<b>85.284.402</b>	<b>94.553.182</b>	<b>84.049.105</b>	
21 Gastos en Personal	68.589.694	73.817.889	62.784.765	
22 Bs. Y Servicios de Consumo	10.078.895	12.863.220	14.123.281	
23 Prestaciones de Seguridad Social	243.911	246.051	0	
24 Transferencias Corrientes	1.439.379	793.451	1.067.378	
25 Integros al Fisco	8.785	80.121	5.330	
29 Adquisición de Activos no Financieros	4.255.811	4.648.444	5.977.707	
31 Iniciativas de Inversión	667.502	550.045	90.644	
34 Servicio de la Deuda	425	1.553.961	0	
<b>• RESULTADO</b>	<b>3.428.072</b>	<b>-5.006.741</b>	<b>0</b>	

13 La cifras están indicadas en M\$ del año 2007. Factor de actualización es de 1,044 para expresar pesos del año 2006 a pesos del año 2007.

### c) Comportamiento Presupuestario Año 2007

Cuadro 4 Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2007								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>14</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>15</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>16</sup> (M\$)	Notas
			<b>INGRESOS</b>	75.319.232	89.848.449	<b>89.546.441</b>	302.008	
05			Transferencias Corrientes	0	500.000	<b>0</b>	500.000	
06			Rentas de la Propiedad	0	288	<b>310</b>	-22	
07			Ingresos de Operación	605.044	684.507	<b>678.684</b>	5.823	
08			Otros Ingresos Corrientes	608.393	1.828.625	<b>1.989.063</b>	-160.438	
09			Aporte Fiscal	74.093.997	86.819.214	<b>86.819.214</b>	0	
10			Venta de Activos no Financieros	8.798	12.815	<b>12.816</b>	-1	
12			Recuperación de Préstamos	3.000	3.000	<b>46.354</b>	-43.354	
			<b>GASTOS</b>	75.319.232	103.412.743	<b>94.553.182</b>	8.859.561	
21			Gastos en Personal	56.346.567	73.855.965	<b>73.817.889</b>	38.076	
22			Bienes y Servicios de Consumo	11.606.936	13.988.520	<b>12.863.220</b>	1.125.300	
23			Prestaciones de Seguridad Social	0	245.355	<b>246.051</b>	-696	
24			Transferencias Corrientes	<b>1.024.355</b>	<b>1.114.355</b>	<b>793.451</b>	320.904	
25			Integros al Fisco	5.115	165.115	<b>80.121</b>	84.994	
29			Adquisición de Activos no Financieros	<b>6.249.169</b>	<b>9.825.083</b>	<b>4.648.444</b>	5.176.639	
31			Iniciativas de Inversión	86.990	2.664.388	<b>550.045</b>	2.114.343	
34			Servicio de la Deuda	100	1.553.962	<b>1.553.961</b>	1	
			<b>RESULTADO</b>	0	-13.564.294	<b>-5.006.741</b>	-8.557.553	

14 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

15 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2007

16 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

## d) Indicadores de Gestión Financiera

Cuadro 5 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>17</sup>			Avance <sup>18</sup> 2007/ 2006	Notas
			2005	2006	2007		
Porcentaje de decretos modificatorios que no son originados por leyes	$[\text{N}^\circ \text{ total de decretos modificatorios} - \text{N}^\circ \text{ de decretos originados en leyes}^{19} / \text{N}^\circ \text{ total de decretos modificatorios}] * 100$		71,43	90	37,50	41,67	
Promedio del gasto de operación por funcionario	$[\text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)} / \text{Dotación efectiva}^{20}]$		20.036	20.478	22.632	110,52	
Porcentaje del gasto en programas del subtítulo 24 sobre el gasto de operación	$[\text{Gasto en Programas del subt. 24}^{21} / \text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)}] * 100$		0,491	1,866	0,915	49,04	
Porcentaje del gasto en estudios y proyectos de inversión sobre el gasto de operación	$[\text{Gasto en estudios y proyectos de inversión}^{22} / \text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)}] * 100$		3,945	0,866	0,635	73,33	

17 Los factores de actualización de los montos en pesos es de 1,079 para 2005 a 2007 y de 1,044 para 2006 a 2007.

18 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

19 Se refiere a aquellos referidos a rebajas, reajustes legales, etc.

20 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

21 Corresponde a las transferencias a las que se aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

22 Corresponde a la totalidad del subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión".

## e) Transferencias Corrientes<sup>23</sup>

<b>Cuadro 6</b>					
<b>Transferencias Corrientes</b>					
Descripción	Presupuesto Inicial 2007 <sup>24</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2007 <sup>25</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>26</sup>	Notas
<b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO</b>					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>					
Gastos en Personal	112.806	122.717	87.378	35.339	
Bienes y Servicios de Consumo	585.879	637.355	453.814	183.541	
Inversión Real	325.669	354.283	252.259	102.024	
Otros <sup>27</sup>	0	0	0	0	
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>1.024.355</b>	<b>1.114.355</b>	<b>793.451</b>	<b>320.904</b>	

23 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

24 Corresponde al aprobado en el Congreso.

25 Corresponde al vigente al 31.12.2007.

26 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

27 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.



---

**f) Iniciativas de Inversión<sup>28</sup>**

1. Nombre: HABILITACION NUEVAS DEPENDENCIAS DE LA DIR. REGIONAL ANTOFAGASTA

Tipo de Iniciativa: PROYECTO

Objetivo: Ø TRASLADAR LAS OFICINAS DE LA DIRECCION REGIONAL ANTOFAGASTA A OTRAS DEPENDENCIAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DE ESPACIO, ACCESIBILIDAD Y MEJORES CONDICIONES DE ATENCION A LOS CONTRIBUYENTES Y USUARIOS, MEJORANDO DE PASO LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN.

Beneficiarios: 54.990

---

28 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

**Cuadro 7**  
**Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2007**

Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado <sup>29</sup>	Ejecución Acumulada al año 2007 <sup>30</sup>	% Avance al Año 2007	Presupuesto Final Año 2007 <sup>31</sup>	Ejecución Año 2007 <sup>32</sup>	% Ejecución Año 2007	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(6) = (5) / (4)	(7) = (4) - (5)	
Habilitación nuevas dependencias de la Dirección Regional Antofagasta.	789.717	550.045	69,65%	731.632	550.045	75,18%	181.587	

29 Corresponde al valor actualizado de la recomendación de MIDEPLAN (último RS) o al valor contratado.

30 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2007.

31 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2007.

32 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2007.

## • Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2007

### - Indicadores de Desempeño presentados en el Proyecto de Presupuestos año 2007

Cuadro 8 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2007										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cum- ple SI/NO <sup>33</sup>	% Cumpli- miento <sup>34</sup>	No- tas
				2005	2006	2007	2007			
Facturación Electrónica.	Cumplimiento Plan de Masificación del uso de la Factura Electrónica.	Número Total de Empresas Incorporadas.		1093 1093	2893 2893	6806 6806	2500 2500	SI	272%	1
	Enfoque de Género: No									
Boleta Honorarios Electrónica.	Cumplimiento plan de masificación de emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas.	Número de Emisores Distintos (se cuenta una vez cada contribuyente)		344513 344513	486561 486561	637614 637614	390000 390000	SI	163%	2
	Enfoque de Género: No									
Asistencia al Contribuyente.	Porcentaje de llamadas a la mesa de ayuda resueltas.	(Número de llamadas resueltas/Total de llamadas recibidas)*100	%	99% (99/100) *100	95% (595000/ 626000) *100	95% (498000/ 524000) *100	99% (99/100) *100	SI	96%	
	Enfoque de Género: No									
Ciclo de Vida del Contribuyente.	Porcentaje de Inicio de Actividades por internet.	(Cantidad de Inicio de Actividades por internet/Cantidad Total de Inicio de Actividades)*100	%	98% (98/100) *100	98% (171422/ 175069) *100	96% (194140/ 201493) *100	98% (98/100) *100	SI	98%	
	Enfoque de Género: No									
Operación Renta.	Tasa Declaraciones de Renta por Internet sobre el total de Declaraciones de Renta.	(Número de Declaraciones de Renta por Internet/Total de Declaraciones de Renta)*100	%	96% (96/100) *100	97% (2068634 /213194) *100	97% (2149690 /221050) *100	97% (97/100) *100	SI	100%	
	Enfoque de Género: No									

33 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2005 es igual o superior a un 95% de la meta.

34 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2005 en relación a la meta 2005.

**Cuadro 8**  
**Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2007**

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cumple SI/NO <sup>33</sup>	% Cumplimiento <sup>34</sup>	Notas
				2005	2006	2007	2007			
Operación Renta.	Tasa Declaraciones de Renta por Internet usando Propuesta sobre el total de declaraciones.	(Número de Declaraciones de Renta por Internet usando Propuesta/Total de Declaraciones de Renta por Internet)*100	%	50% (50/100)*100	55% (112770/2068634)*100	58% (1250768/214969)*100	50% (50/100)*100	SI	116%	
	Enfoque de Género: No									
Operación IVA.	Tasa Declaraciones de F29 por Internet sobre el total de declaraciones de F29	(Número de Declaraciones de F29 por Internet/Total de declaraciones de F29.)*100	%	44% (44/100)*100	50% (5500000/11000000)*100	60% (6900000/11500000)*100	48% (48/100)*100	SI	125%	3
	Enfoque de Género: No									
Operación Contribuciones de Bienes Raíces.	Tasa de Cuotas de Contribuciones pagadas por Internet sobre el total de cuotas de contribuciones pagadas.	(Número de Cuotas de Contribuciones pagadas por Internet/Total de Cuotas de Contribuciones pagadas)*100	%	12% (12/100)*100	16% (1198577/746620)*100	20% (1512262/771261)*100	15% (15/100)*100	SI	131%	4
	Enfoque de Género: No									
Operación Contribuciones de Bienes Raíces.	Porcentaje de Modificaciones de datos propietarios de Bienes Raíces Realizadas por Internet sobre el Total de Modificaciones de datos de Bienes raíces realizadas.	(Número de Modificaciones de datos propietarios de Bienes Raíces realizadas por Internet/Total de Modificaciones de datos de Bienes raíces realizadas.)*100	%	74% (74/100)*100	76% (57890/76024)*100	81% (56534/69878)*100	75% (75/100)*100	SI	108%	
	Enfoque de Género: No									
Recaudación efectiva (Ley N°19.646)	Cumplimiento de las metas de recaudación del incentivo variable de la ley 19.646.	((Recaudación Efectiva - Recaudación Base)/Recaudación Base)*100	%	N.C.	3.93% (3.93/100.00)*100	3.93% (3.93/100.00)*100	3.93% (3.93/100.00)*100	SI	100%	5
	Enfoque de Género: No									

**Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio:** 100 %  
**Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válidas:** 0 %  
**Porcentaje de cumplimiento global del servicio:** 100 %

---

Notas:

1.- La meta para el año 2007 se calcula mucho antes de concluir el año 2006 (entre fines del primer semestre y comienzos del 2° semestre), y no se pudo estimar adecuadamente. Incluso la meta para el año 2007 fue inferior al resultado efectivo del año 2006.

2.- La meta para el año 2007 se calcula mucho antes de concluir el año 2006 (entre fines del primer semestre y comienzos del 2° semestre), y no se pudo estimar adecuadamente. Incluso la meta para el año 2007 fue inferior al resultado efectivo del año 2006.

3.- La meta para el año 2007 se calcula mucho antes de concluir el año 2006 (entre fines del primer semestre y comienzos del 2° semestre), y no se pudo estimar adecuadamente. Incluso la meta para el año 2007 fue inferior al resultado efectivo del año 2006.

4.- La meta para el año 2007 se calcula mucho antes de concluir el año 2006 (entre fines del primer semestre y comienzos del 2° semestre), y no se pudo estimar adecuadamente. Incluso la meta para el año 2007 fue inferior al resultado efectivo del año 2006.

5.- La recaudación base es fijada por Hacienda cada año. Para el año 2007, la recaudación base se fijó en 320.643.654 UTM, según Decreto Exento N° 288 del 28/03/2008. Además, el cumplimiento considera un tope de 100%, es decir, cumplimientos superiores al 100% se dejan en 100%. El crecimiento de recaudación para cumplir en un 100% el indicador equivale a tener un crecimiento de un 3,93% respecto de la recaudación base.

- **Otros Indicadores de Desempeño**

Cuadro 9 Otros indicadores de Desempeño año 2007							
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Notas
				2005	2006	2007	
Institucional	Porcentaje del gasto de operación sobre gasto total	$(\text{Gasto operación (Subtit. 21 + Subtit. 22)} / \text{Gasto total}) * 100$	%	92,5	92,1	82,5	
Institucional	Porcentaje del gasto de operación destinada a gasto en personal	$(\text{Gasto en personal (Subtit. 21)} / \text{Gasto de operación (Subtit. 21 + Subtit. 22)}) * 100$	%	87,2	86,9	85,2	

## • Anexo 5: Programación Gubernamental

Cuadro 10 Cumplimiento Programación Gubernamental año 2007			
Objetivo <sup>35</sup>	Producto <sup>36</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula	Evaluación <sup>37</sup>
Incrementar Recaudación F29.	Incrementar la recaudación real que se declara en el formulario 29 (F-29) según la variación del PIB entre el año 2007 y el 2006 más el 3% de dicha variación.		<p>1° Trimestre: <b>BAJO</b></p> <p>2° Trimestre: <b>CUMPLIDO</b></p> <p>3° Trimestre: <b>CUMPLIDO</b></p> <p>4° Trimestre: <b>CUMPLIDO</b></p>
Promover el uso del Portal MIPYME e incorporar empresas para que operen a través de él.	Inscribir durante el año 2007 un 20% más de MIPYME que las inscritas durante el año 2006.		<p>1° Trimestre: <b>CUMPLIDO</b></p> <p>2° Trimestre: <b>CUMPLIDO</b></p> <p>3° Trimestre: <b>CUMPLIDO</b></p> <p>4° Trimestre: <b>CUMPLIDO</b></p>
Generar mayor conciencia tributaria, promoviendo el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias a través de la educación, mediante el Portal SII Educa (www.siieduca.cl).	Contar con 150 profesores jefes de unidad técnico pedagógica (UTP) capacitados para que puedan utilizar el Portal de Educación Tributaria del SII (www.siieduca.cl), como herramienta de educación en alumnos del primer ciclo de enseñanza básica.		<p>1° Trimestre: <b>CUMPLIDO</b></p> <p>2° Trimestre: <b>CUMPLIDO</b></p> <p>3° Trimestre: <b>CUMPLIDO</b></p> <p>4° Trimestre: <b>CUMPLIDO</b></p>

35 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

36 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

37 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

## • Anexo 6: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

<b>Cuadro 11</b>				
<b>Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2007</b>				
<b>Equipos de Trabajo</b>	<b>Número de personas por Equipo de Trabajo</b>	<b>N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo</b>	<b>Porcentaje de Cumplimiento de Metas<sup>38</sup></b>	<b>Incremento por Desempeño Colectivo<sup>39</sup></b>
Dirección Regional Iquique	111	10	194,0%	9,3%
Dirección Regional Antofagasta	106	10	312,2%	9,3%
Dirección Regional Copiapó	67	10	179,5%	9,3%
Dirección Regional La Serena	111	10	136,1%	9,3%
Dirección Regional Valparaíso	280	10	108,5%	9,3%
Dirección Regional Rancagua	135	10	146,3%	9,3%
Dirección Regional Talca	163	10	236,0%	9,3%
Dirección Regional Concepción	282	10	121,7%	9,3%
Dirección Regional Temuco	142	10	97,5%	9,3%
Dirección Regional Puerto Montt	182	10	307,3%	9,3%
Dirección Regional Coyhaique	36	10	233,3%	9,3%
Dirección Regional Punta Arenas	60	10	294,5%	9,3%
Dirección Regional Metropolitana Santiago Centro	290	10	178,3%	9,3%
Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente	244	10	109,2%	9,3%
Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente	418	10	96,0%	9,3%
Dirección Regional Metropolitana Santiago Sur	205	10	156,1%	9,3%
Dirección Grandes Contribuyentes	152	7	117,0%	9,3%
Dirección Nacional	846	16	129,5%	9,3%

38 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.  
39 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.



---

## • Anexo 7: Proyectos de Ley

### **BOLETÍN: 3139-05**

Descripción: Proyecto de Ley que fortalece y perfecciona la jurisdicción tributaria.

Objetivo: El proyecto establece:

- Creación de Tribunales Tributarios y Aduaneros independientes
- Especialización de las Cortes de Apelaciones en materia tributaria
- Procedimientos judiciales eficientes y expeditos.
- Aplicación gradual de la reforma.

Fecha de ingreso: 19 de noviembre de 2002

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional en el Senado.

Beneficiarios directos:

- Todos los contribuyentes, que podrán acceder a tribunales independientes del organismo fiscalizador para la resolución de sus reclamos.
- El Servicio de Impuestos Internos y el Servicio Nacional de Aduanas que se concentrarán en sus funciones fiscalizadoras y normativas y podrán defender sus actuaciones ante los tribunales de primera instancia.

### **BOLETÍN: 3845-05**

Descripción: Proyecto de ley que modifica el Código Tributario en lo relativo a los derechos de los contribuyentes

Objetivo: Explicita una nómina de los derechos del contribuyente frente a la Administración Tributaria, establece plazos para procedimientos de fiscalización y contempla notificaciones por correo electrónico de actuaciones del Servicio.

Fecha de ingreso: 14 de abril de 2005

Estado de tramitación: Pendiente en la Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Los contribuyentes, en cuanto se les reconocen en forma expresa y orgánica sus derechos respecto de la Administración Tributaria.

---

**BOLETÍN: 4473-05**

Descripción: Proyecto de Ley que precisa la información que debe proporcionarse a los contribuyentes de bienes raíces

Objetivo: Pretende incorporar al "Rol Semestral de Contribuciones" datos para la identificación del predio, el valor base del terreno y sus coeficientes guías, los factores de ajuste de los valores unitarios de construcción, los ajustes de casos particulares como superficie predial y otros, el avalúo fiscal, la exención si la hubiere, el impuesto a aplicar, y la fórmula con todos los datos, montos y coeficientes de cada rol, en relación con el valor resultante de sus contribuciones.

Fecha de ingreso: 29 de agosto de 2006

Estado de tramitación: Pendiente en la Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Los contribuyentes, en cuanto dispondrán de información más completa sobre los elementos que fundamentan la tasación de bienes raíces.

**BOLETÍN: 4627-19**

Descripción: Proyecto de Ley que establece un incentivo a la investigación privada y desarrollo.

Objetivo: Crea un incentivo tributario para la inversión privada en investigación y desarrollo realizada en centros de investigación acreditados para este fin. Beneficia a contribuyentes que podrán imputar contra el impuesto de primera categoría el 35% del total de los pagos efectuados en virtud de los contratos certificados por CORFO que se celebren con centros de investigación acreditados.

Fecha de ingreso: 07 de noviembre de 2006

Estado de tramitación: Aprobado en el Congreso. Pendiente promulgación y publicación.

Beneficiarios directos: Contribuyentes que efectúen inversiones en investigación y desarrollo.

**BOLETÍN: 4813-06**

Descripción: Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, el Decreto Ley N° 3.063, sobre rentas municipales y otros cuerpos legales

Objetivo: Reposición de algunas entidades en la nómina fijada para las exenciones al Impuesto territorial.

Fecha de ingreso: 09 de enero de 2007

---

Estado de tramitación: Pendiente en el Senado, en segundo trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Entidades respecto de las que se repone o aclara el alcance de la exención de impuesto territorial que les favorece.

**BOLETÍN: 5069-06**

Descripción: Proyecto de ley sobre comercio ilegal

Objetivo: Se establecen nuevas figuras penales para sancionar a los que comercialicen al público o provean a los comerciantes productos falsificados o que no tengan las autorizaciones sanitarias correspondientes o respecto de los cuales no pueda acreditar su origen; así como a quienes se asocien con tales fines.

Fecha de ingreso: 05 de junio de 2007

Estado de tramitación: Pendiente en la Cámara de Diputados, en primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Comercio que funciona conforme a la legalidad, al fortalecer acciones y endurecer sanciones respecto del comercio clandestino o ilegal.

**BOLETÍN: 5315-05**

Descripción: Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 19.885, referida a donaciones con beneficios tributarios.

Objetivo: Corrige imperfecciones del texto que regula las donaciones con fines tributarios, especialmente en cuanto a regular de mejor manera las sanciones, que han operado como un desincentivo a efectuar donaciones.

Fecha de ingreso: 05 de septiembre de 2007

Estado de tramitación: Pendiente en la Cámara de Diputados, en primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Personas naturales y personas jurídicas que efectúan o reciben donaciones con beneficios tributarios.

---

**BOLETINES: 5614-10, 5609-10, 5611-10, 5610-10 y 5613-10**

Descripción: Proyectos que aprueban acuerdos para evitar doble imposición entre Chile e Irlanda, Paraguay, Rusia, Malasia y Portugal.

Objetivo: Tratados para evitar doble tributación y prevenir evasión fiscal con países que se indican

Fecha de ingreso: 19 de diciembre de 2007

Estado de tramitación: Pendiente en la Cámara de Diputados, en primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Inversiones de Chile en los países indicados y de los citados países en Chile.